



PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ELECTORAL

La Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas sigue vigente y es la norma que regulará el proceso electoral de la Federación Española de Ajedrez en 2020.

Tal como se establece en la mencionada Orden, la FEDA publicará un proyecto de Reglamento Electoral para que los interesados en el proceso puedan formular alegaciones, que serán consideradas por la Junta Directiva y la Comisión Delegada antes de la aprobación del Reglamento y su remisión a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su aprobación definitiva, lo que marcará el inicio del proceso electoral de la FEDA.

El Reglamento y sus anexos se publican con fecha de hoy en la Web de la FEDA, en el apartado de procesos electorales, en el siguiente enlace:

<https://feda.org/feda2k16/procesos-electorales/>

Al permanecer vigente la Orden ECD/2764/2015, el Reglamento Electoral no varía con respecto al de las elecciones 2016, salvo en la composición de la Asamblea General y en el número de miembros por Estamento, que se han adaptado al censo 2019 y al número de deportistas de Alto Nivel elegibles.

Se establece un plazo hasta el día 7 de enero de 2020 para formular alegaciones, que serán estudiadas en las reuniones de Junta Directiva y de Comisión Delegada de los días 11 y 12 de enero.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2019

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

